



Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

Dra. Jenny Oyague B.

*0017617

NÚMERO:2018-090-9000-P00

ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA ROTDIUR S.A. A
TRAVES DE LA INTERPUESTA
PERSONA DE SU GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL LA SEÑORA NATHALY
VIRINEYA SUESCUM
ROMERO.-

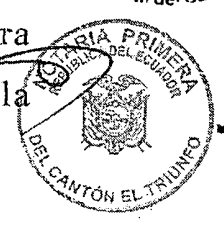
CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: 4

En el Cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, hoy día, nueve de enero del dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Primera del cantón El Triunfo, comparece la señora **NATHALY VIRINEYA SUESCUM ROMERO**, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA ROTDIUR S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, economista, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la

9/1/2018

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:-----

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

comparecen la señora **NATHALY VIRINEYA SUESCUM ROMERO**, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA ROTDIUR S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, economista, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por este cantón.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

DOS.UNO) La **ROTDIUR S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario **TRIGÉSIMO** del cantón Guayaquil, el siete de junio de dos mil trece, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de agosto del dos mil trece.-----

DOS.DOS) La Junta General-Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA ROTDIUR S.A.**, en su





Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

Dra. Jenny Oyague B.

21/6-03/2018 0017618

sesión celebrada el ocho de enero de dos mil deiciocho,
acordó por unanimidad lo siguiente: -----

DOS.UNO.UNO) El cambio de domicilio de la compañía
del cantón Samborondón al Cantón Guayaquil. -----

DOS. DOS.DOS) LA reforma del estatuto de la
compañía en su artículo cuatro, y autorizar a su gerente
general para suscribir las escrituras, según el texto
aprobado que consta transcrito en el acta cuya copia se
adjunta como documento habilitante. -----

CLAUSULA TERCERA: Con los antecedentes expuestos
en la cláusula segunda y en cumplimiento de lo resuelto
por la Junta General de Accionistas de la compañía
ROTDIUR S.A., la Gerente General, economista
NATHALY VIRINEYA-SUESCUM ROMERO, a nombre
y representación de **ROTDIUR S.A.**, en su calidad antes
invocada, declara bajo juramento:-----

a) Que se cambia el domicilio de la compañía al Cantón
Guayaquil, provincia del Guayas. b) Que se reforma el
estatuto social de la compañía en el artículo Cuarto,
referente al domicilio de la compañía en los términos
acordados en la Junta General universal y Extraordinaria
de Accionistas cuya copia se adjunta como documento
habilitante.-----

**CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROTDIUR S.A.-** Con los
antecedentes expuestos en la cláusula segunda y como
consecuencia de las respectivas resoluciones, el Estatuto
Social de la Compañía, queda reformado en su artículo

Dirección Nacional de Registro de
Registro Mercantil del Cantón



cuarto el mismo que en adelante dirá: -----

"ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía, es el cantón Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."-----

CLAUSULA QUINTA: Con tales antecedentes, la señora NATHALY VIRINEYA SUESCUM ROMERO, a nombre y representación de ~~ROTDIUR~~ S.A., en su calidad antes invocada, eleva a Escritura Pública el antedicho acto societario, en los términos de lo resuelto en la Junta General Universal--Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de enero del dos mil dieciocho, copia certificada del acta se agrega a esta escritura como parte integrante del presente documento y como constancia del alcance del acto societario objeto de la presente declaración.-----

CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Quedan expresamente autorizados: el abogado LUIS FELIPE OYAGUE BELTRÁN y la abogada JENNY DÁVILA OYAGUE para que realicen individualmente o de forma conjunta todas las diligencias legales y administrativas hasta el perfeccionamiento del presente acto societario. --

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANOTACIÓN MARGINAL.- De la presente escritura se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el notario TRIGÉSIMO del cantón Guayaquil, el siete de junio de dos mil trece.-----

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS



0017619

LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA ROTDIUR S.A.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROTDIUR S.A. CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 2018

0017620

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en la oficina B, del Piso 6 del Edificio Amazonas, ubicado en Víctor Manuel Rendón 401 y General Córdova se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROTDIUR S.A. con la asistencia de la accionista NATHALY VIRINEYA SUESCUM ROMERO, propietaria de seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y siete acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (641.437); y la accionista RAISSA NATHALIE BUSTOS SUESCUM, debidamente representada por su apoderada, la señora Leanna Esther Quintero Romero, propietaria de una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (1). Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta el 100% Capital del Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

Preside la Junta el CPA. Edgar Pantza Gómez, y actúa como secretaria de la junta la economista Nathaly Suescum Romero.

Por secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. La secretaria toma la palabra y certifica lo siguiente: a) Que se ha formado la lista de asistentes y que los accionistas antes mencionados como tales constan en tal condición en el libro de acciones y accionistas de la compañía Rotdiur S.A.; b) que siendo las 09h10 minutos se ha completado el quórum de instalación y se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía cuyo monto asciende a seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 641.438,000.00) dividido en seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que existiendo el quórum legal y estatutariamente requerido, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente.

Los accionistas concurrentes que representan en conjunto la totalidad del capital social de la Compañía que es de seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América, resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, para tratar y resolver sobre los puntos del orden del día que son:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía y autorización a la Gerente General y representante legal para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

El presidente declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones, por lo que dispone que por secretaria se proceda a dar lectura a los puntos del orden del día que son:



ORDEN DEL DIA

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía y autorización a la Gerente General y representante legal para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

De inmediato se pasa a tratar el **primer punto del orden del día**, esto es, conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, por lo que toma la palabra la gerente general quien manifiesta que es conveniente trasladar la oficina matriz a la Estación de Servicios Macana, la cual se encuentra ubicada en la provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, y dado que actualmente el domicilio se encuentra en el cantón samborondón es necesario realizar el cambio de domicilio de la empresa al cantón Guayaquil.

Por lo que pide a la junta se pronuncie sobre el particular y dispone que los accionistas consignen sus votos para decidir sobre la aprobación de este punto.

Una vez recogida la votación resulta que por decisión unánime deciden aprobar el cambio de domicilio de la compañía al Cantón Guayaquil.

Por último se pasa a tratar el **segundo punto del orden del día**, por lo que el presidente toma la palabra y explica a la junta que resulta necesario reformar el estatuto de la compañía en lo referente al cambio de domicilio de la compañía, en virtud del cambio de domicilio antes discutido, y como consecuencia autorizar al representante legal a fin de que suscriba las escrituras correspondientes. Hecho lo cual el Presidente solicita a la junta que resuelva sobre los puntos antes expuestos. Dicho esto dispone que los accionistas consignen sus votos para decidir sobre la aprobación de este punto.

Respecto del segundo y último punto del orden del día, una vez recogida la votación resulta que por decisión unánime deciden reformar el Estatuto Social de la compañía, en el artículo cuarto de forma que conste el cambio de domicilio de la ciudad de Samborondón al Cantón Guayaquil antes aprobado, en los siguientes términos:-----

1. Se sustituye el actual texto del Artículo Cuarto, por el siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía, es el cantón Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.”-

Como consecuencia deciden por unanimidad de votos autorizar al representante legal de la compañía esto es a la Gerente General a fin de que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por esta Junta General y procedan al perfeccionamiento correspondiente.

Finalmente el presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

Lista de asistentes y número de acciones que representan.



- Copia certificada del acta por la secretaria de esta junta.

0017621

- Carta - Poder que otorga la señorita Raissa Bustos Suescum a favor de la señora Leanna Esther Romero Quintero.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, para constancia de lo cual los comparecientes suscriben en unidad de acto, hecho esto, el Presidente declara concluida la sesión. f) Nathaly Virineya Suescum Romero – Secretaria de la junta; f) Edgar Pantza - Presidente de la junta; f) Leanna Esther Romero Quintero apoderada de Raissa Bustos Suescum – Accionista.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 8 de enero de 2018.

Nathaly Suescum Romero

Econ. Nathaly Suescum Romero
Secretaria de la Junta.



0017622

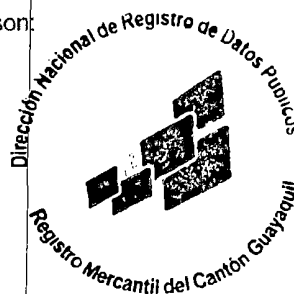
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROTDIUR S.A. CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 2018

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en la oficina B, del Piso 6 del Edificio Amazonas, ubicado en Víctor Manuel Rendón 401 y General Córdova se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROTDIUR S.A. con la asistencia de la señora NATHALY VIRINEYA SUESCUM ROMERO, propietaria de seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y siete acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (641.437); y la accionista RAISSA NATHALIE BUSTOS SUESCUM, propietaria de una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (1). Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta el 100% Capital del Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

Preside la Junta el CPA. Edgar Pantza Gómez, y actúa como secretaria de la junta la economista Nathaly Suescum Romero.

Por secretaria se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. La secretaria toma la palabra y certifica lo siguiente: a) Que se ha formado la lista de asistentes y que los accionistas antes mencionados como tales constan en tal condición en el libro de acciones y accionistas de la compañía Rotdiur S.A.; b) que siendo las 09h10 minutos se ha completado el quórum de instalación y se certifica que el mismo es del 100% del capital social pagado de la compañía cuyo monto asciende a seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 641.438,000.00) dividido en seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que existiendo el quórum legal y estatutariamente requerido, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente.

Los accionistas concurrentes que representan en conjunto la totalidad del capital social de la Compañía que es de seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América, resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día que son:



0017623

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía y autorización a la Gerente General y representante legal para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

El presidente declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones, por lo que dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a los puntos del orden del día que son:

ORDEN DEL DIA

1. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía y autorización a la Gerente General y representante legal para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, por lo que toma la palabra la gerente general quien manifiesta que es conveniente trasladar la oficina matriz a la Estación de Servicios Macana, la cual se encuentra ubicada en la provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, y dado que actualmente el domicilio se encuentra en el cantón samborondón es necesario realizar el cambio de domicilio de la empresa al cantón Guayaquil.

Por lo que pide a la junta se pronuncie sobre el particular y dispone que los accionistas consignen sus votos para decidir sobre la aprobación de este punto.

Una vez recogida la votación resulta que por decisión unánime deciden aprobar el cambio de domicilio de la compañía al Cantón Guayaquil.

Por último se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, por lo que el presidente toma la palabra y explica a la junta que resulta necesario reformar el estatuto de la compañía en lo referente al cambio de domicilio de la compañía, en virtud del cambio de domicilio antes discutido, y como consecuencia autorizar al representante legal a fin de que suscriba las escrituras correspondientes. Hecho lo cual el Presidente solicita a la junta que resuelva sobre los puntos antes expuestos. Dicho esto dispone que los accionistas consignen sus votos para decidir sobre la aprobación de este punto.

Respecto del segundo y último punto del orden del día, una vez recogida la votación resulta que por decisión unánime deciden reformar el Estatuto Social de la compañía, en el artículo cuarto de forma que conste el cambio de domicilio de la

Cef



• 0017624

ciudad de Samborondón al Cantón Guayaquil antes aprobado, en los siguientes términos:-----

1. Se sustituye el actual texto del Artículo Cuarto, por el siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía, es el cantón Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."

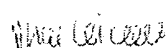
Como consecuencia deciden por unanimidad de votos autorizar al representante legal de la compañía esto es a la Gerente General a fin de que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por esta Junta General y procedan al perfeccionamiento correspondiente.

Finalmente el presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

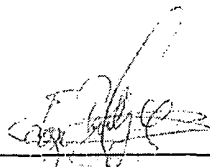
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- Copia certificada del acta por el secretario de esta junta.

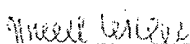
No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta de la Junta concede unos minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, para constancia de lo cual los comparecientes suscriben en unidad de acto, hecho esto, el Presidente declara concluida la sesión.



NATHALY VIRINEYA SUESCUM ROMERO
SECRETARIA DE LA JUNTA Y ACCIONISTA



EDGAR PANTZA GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAISSA BUSTOS SUESCUM
ACCIONISTA



0017625

Guayaquil, 30 de Julio de 2015

Señora
NATHALY SUESCUM ROMERO
Ciudad.-

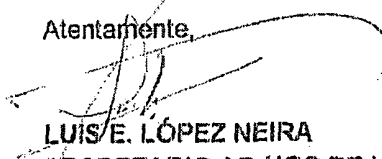
De mi consideración:

Cumplo en informarle que mediante Junta Universal de Accionistas de **ROTDIUR S. A.**, celebrada el día de hoy 30 de Julio de 2015, se procedió a elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco años, debiendo considerar para el efecto, las atribuciones que constan en el estatuto Social de **ROTDIUR S. A.**

Así mismo, corresponderá a usted ejercer de manera individual la representación de la compañía de manera legal, judicial y extrajudicial.

La Escritura Pública de constitución de **ROTDIUR S. A.**, donde consta el Estatuto de la compañía, se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 07 de junio del año 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de agosto de 2013.

Atentamente,

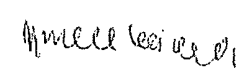

LUIS E. LÓPEZ NEIRA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

NATHALY SUESCUM ROMERO, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0910827765, declaro que **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ROTDIUR S. A.** para el cual he sido elegido.

Dejo constancia además que mi dirección domiciliaria es en el cantón Samborondón, Km. 6,1 de la vía a Samborondón, Isla Mocolí, Mocolí Golf Club lote 36, teléfono 04-6023730

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Julio de dos mil quince

Atentamente,


NATHALY SUESCUM ROMERO



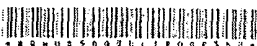
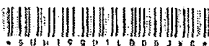
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.095
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ROTDIUR S.A.**, a favor de **NATHALY SUESCUM ROMERO**, de fojas 33.219 a 33.221, Registro de Nombramientos número 10.515.

ORDEN: 41095



Guayaquil, 20 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1739175



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992829605001

RAZÓN SOCIAL:

ROTDIUR S.A.

0017627

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

SUESCUM ROMERO NATHALY VIRINEYA

CONTADOR:

JIMENEZ REYES RICHARD EMILIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/09/2013

FEC. INSCRIPCIÓN:

23/09/2013

FEC. ACTUALIZACIÓN:

06/02/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: SN Barrio: SN Calle: SN Número: S/N Intersección: SN Manzana: SN Conjunto: CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS Edificio: XIMA Piso: 3 Oficina: 313 Kilómetro: 1.5 Camino: VIA A SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Telefono Trabajo: 044540261 Email: rjimenez@rotdiur.com Celular: 0987208494 Telefono Trabajo: 044540260

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

5

JURISDICCIÓN

ZONA B GUAYAS

ABIERTOS

5

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017001659193

Fecha: 07/11/2017 15:28:47 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992829605001
ROTDIUR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: SN Barrio: SN Calle: SN Numero: S/N Interseccion: SN Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Manzana: SN Conjunto: CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS Edificio: XIIMA Piso: 3 Oficina: 313 Kilometro: 1.5 Camino: VIA A SAMBORONDON Telefono Trabajo: 044540261 Email: rjimenez@rotdiur.com Celular: 0987208494 Telefono Trabajo: 044540260

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	07/03/2013
NOMBRE COMERCIAL:	ESTACION DE SERVICIO PETROPASCUALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Barrio: PASCUALES Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA SOCIEDAD TUNGURAHUENSE Carretero: GUAYAQUIL - DAULE Kilometro: 14 Camino: VIA A DAULE Email: roldi_21@hotmail.com Telefono Trabajo: 042360347

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	ESTACION DE SERVICIO SAN GABRIEL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: NARANJITO Parroquia: NARANJITO Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A UPC NARANJITO Kilometro: 1 Camino: VIA NARANJITO MILAGRO Telefono Trabajo: 042360347 Web: WWW.ROTDIUR.COM Celular: 0987208494 Email: rjimenez@rotdiur.com

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	ESTACION DE SERVICIO DIVINO NIÑO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: ROBERTO ASTUDILLO (CAB. EN CRUCE DE VENECIA) Barrio: RCTO. BANCO DE ARENA Calle: AV PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: JUNTO A ESCUELA JAMES BIRCH NUMERO 14 Carretero: VIA MILAGRO Kilometro: 3 Telefono Trabajo: 042360347 Email: rjimenez@rotdiur.com Web: WWW.ROTDIUR.COM Celular: 0987208494



Código: RIMRUC2017001659193

Fecha: 07/11/2017 15:28:47 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0092820605001
ROTDIUR S.A.

0017628

No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 08/11/2016

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO MACANA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES
VENTA AL POR MENOR DE TODA CLASE DE COMBUSTIBLES

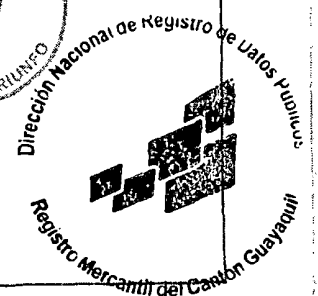
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: CAPITAN NAJERA Número: S/N Intersección: AVENIDA QUITO Referencia: FRENTE A
MEGAHIERRO Teléfono Trabajo: 044540260 Teléfono Trabajo: 042160404 Teléfono Trabajo: 044540261 Email: rjimenez@rotdiur.com Celular: 0987208494



Código: RIMRUC2017001659193

Fecha: 07/11/2017 15:28:47 PM





Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

0017629

HABILITANTES.-

Dra. Jenny Oyague B.

Se agregan los siguientes

documentos para que formen parte de esta escritura pública:-----

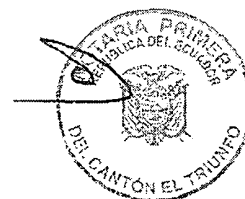
a) Copia Certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ROTDIUR S.A., celebrada el ocho de enero de dos mil dieciocho; b) Nombramiento con que legitima su intervención la representante legal de la Compañía ROTDIUR S.A.; c) Cédula y certificado de votación de la interviniente.-----

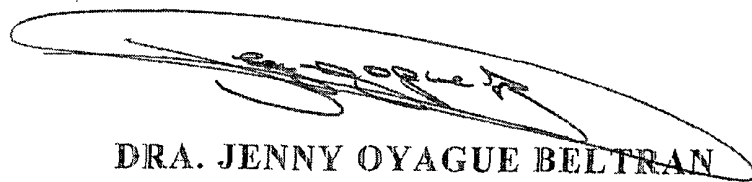
Firma) Abogado LUIS FELIPE OYAGUE Registro Profesional número once mil ciento treinta del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA. Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí, la Notaria, la compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.- D

p. COMPAÑÍA ROTDIUR S.A.

R.U.C. 0992829605001

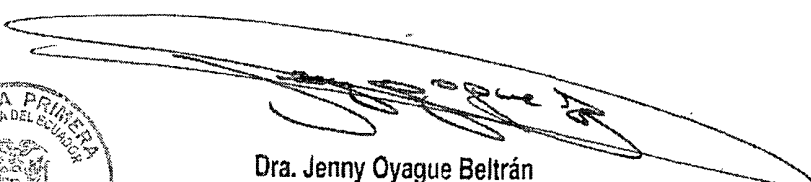
Nathaly Virineya Suescum Romero
ECON. NATHALY VIRINEYA SUESCUM ROMERO.
C.C. 0910827765
C.V. 029-176





DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL TRIUNFO

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN EL CANTÓN EL
TRIUNFO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO. LA NOTARIA.**



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN EL TRIUNFO



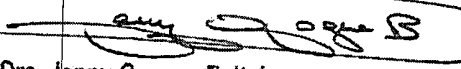
Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

Dra. Jenny Oyague B.

0017630

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001291**, de fecha siete de Febrero del año dos mil dieciocho, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve aprobar el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ROTDIUR S.A.** El Triunfo, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.-




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN EL TRIUNFO





Factura: 001-005-000001602



201809090000000084

0017631

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON EL TRIUNFO

RAZÓN MARGINAL N° 201809090000000084

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2018, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0020

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUESCUM ROMERO NATHALY VIRINEYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910827765
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0020

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL TRIUNFO



NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



0017632

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ROTDIUR S.A. celebrada ante el
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el SIETE DE JUNIO DEL DOS
MIL TRECE; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la
RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001291, suscrita el **07**
DE FEBRERO DEL 2018, por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la **APROBACION**
DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ROTDIUR S.A. DEL
CANTON SAMBORONDON AL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL
GUAYAS; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA
ESCRITURA.- GUAYAQUIL, 16 DE MARZO DE 2018.- DOY FE.-(2-5)

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000048913



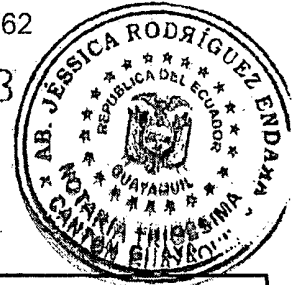
20180901030000762

0017633

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000762



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2018, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8746

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROTDIUR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992829605001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000001291

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030000762

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MARZO DEL 2018, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8746

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROTDIUR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992829605001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1291



Ab. Jessica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



IESS

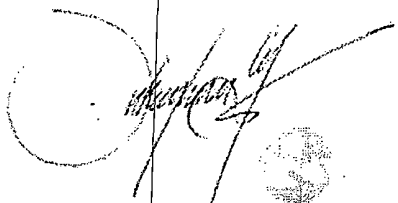
0017634

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **SUESCUM ROMERO NATHALY VIRINEYA**, representante legal de la empresa **ROTDIUR S.A.** con RUC Nro. 0992829605001 y dirección **VIA A DAULE. KM 14 VIA A DAULE. 14. ENTRADA A PASCUALES. FRENTE A MABE.**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.


Santiago Andrés Andrade Montenegro

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 10 de abril de 2018

Validez del Certificado 30 días



Factura: 001-004-000002169



20180909000P00020

0017615

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON EL TRIUNFO

EXTRACTO

Escritura N°:		20180909000P00020				
ACTO O CONTRATO:						
REFORMA DE ESTATUTOS						
OTORGAMIENTO:		9 DE ENERO DEL 2018, (13:58)				
ES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
OTDIUR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992829605001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NATHALY VIRINEYA SUESCUM ROMERO
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón		Parroquia			
	EL TRIUNFO		EL TRIUNFO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA				

N° TRAMITE: 8541-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
24/04/18 2.1.1

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL TRIUNFO





Factura: 001-004-000002170



201809090000000010

0017616

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 201809090000000010

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN NOTARIO(A) DEL CANTON EL TRIUNFO
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2018, (14:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROTDIUR S.A.	REPRESENTADO POR NATHALY VIRINEYA SUESCUM ROMERO	RUC	0992829605001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROTDIUR S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992829605001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL TRIUNFO



12 ABR 2018



REPERTORIO No. 14584 1550

Registro Mercantil No.

Carlos de Amador, Rector de la Institución

110370-H-13

54864-H-16



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0017614

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001291

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de enero del 2018, se ha otorgado ante la Notaria Primera del cantón El Triunfo, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía ROTDIUR S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0177-M del 7 de febrero del 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía ROTDIUR S.A. del cantón Samborombón al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0177-M del 7 de febrero del 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba torne nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado. y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 7 de febrero del 2018.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MEMMGC
AMR/AMC
Exp. No. 11988
Trámite # 8541-0041-18

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil





0017635

TRÁMITE NÚMERO: 885

9945813SGNRUIW

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE
SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)**

NÚMERO DE REGISTRO	649
FECHA DE INSCRIPCIÓN	10/04/2018
NÚMERO DE FOLIO	153
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910827765	SUESCUM ROMERO NATHALY VIRINEYA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NÚMERO DE REGISTRO	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOTARIA PRIMERA /EL TRIUNFO /09/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	ROTDIUR S.A.
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA	GUAYAQUIL

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001291, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018
**LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 14.584
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:35

0017636

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2018.00001291, dictada el 7 de febrero del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Samborondón al Cantón Guayaquil provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía ROTDIUR S.A., de fojas 17.614 a 17.636, Registro Mercantil número 1.550. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14584



Guayaquil, 13 de abril de 2018

REVISADO POR:

Nº 14.584

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO del cantón SAMBORONDÓN al cantón GUAYAQUIL Provincia del Guayas, y la REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía "ROTDIUR S. A." junto con la Resolución que la aprueba, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, doce de Abril del dos mil dieciocho.-

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Nº 0385057

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 14:00 Firma: A. J. J.

171938

RS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ROTDIUR S.A.	
EXPEDIENTE:	171988	RUC:	0992829605001
		NACIONALIDAD: ECUADOR	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
SUCRE	SN	SN	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
AVENIDA QUITO	SN	CAPITAN NAJERA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
SN	SN	SN	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
SN	E/S MACANA	PLANTA ALTA	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	042190559	042191702	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	nsuescum@rotdiur.com	rjimenez@rotdiur.com	
CELULAR:	FAX:		
0987208494	sn		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
E/S PRIMAX FRENTE A MEGAHIERRO			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
SUESCUM ROMERO NATHALY VIRINEYA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0910827765			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

VA-01.2.1.4-F1

02 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: [Firma]

Nº TRAMITE: 8541-0041-18 25/04/18 3.1.M
DOCUMENTO: Formulario de Actualización de Datos